

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION



ASPECTOS CONTABLES Y FISCALES DE EMPRESAS PRODUCTORAS DE PELICULAS EN NUESTRO PAIS.

SUMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

BLANCA LUZ VAZQUEZ MURILLO

MEXICO, D. F.

1974

T
HF56
.M7
V3
C.i



1080080689

LIBRARY
UNIVERSITY OF TORONTO

11104

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

ASPECTOS CONTABLES Y FISCALES DE EMPRESAS PRODUCTORAS DE PELICULAS EN NUESTRO PAIS

00937

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A
BLANCA LUZ VAZQUEZ MURILLO

DIRECTOR DE SEMINARIO
PROF. C. P. NICOLAS BARRON Y PAZ
AREA: CONTABILIDAD GENERAL



MEXICO, D. F.

1974

T
HFS686
M7
V3.

+

V393a



(80689)



*** A LA MEMORIA DE MI PADRE ***

SR. NEMORIO VAZQUEZ GONZALEZ.

A M I M A D R E:

SRA. MA. GUADALUPE MURILLO VDA. DE VAZQUEZ.

Por su infinita bondad y cariño.

A M I S H E R M A N O S:
HOMERO, RUBEN, ROBERTO, ROGELIO,
JAIME, MARIO, ANGELICA y ARTURO.

A M I A B U E L I T A :

SRA. ALTAGRACIA RAMIREZ VDA. DE MURILLO

Como una muestra de mi agradecimiento.

A M I S T I A S :

MA.DOLORES, EUFEMIA Y LUCIA
MURILLO.

Por el apoyo y cariño que me
brindaron.

*' A LA TESTIGO DE MI JUVENTUD;

LA INOLVIDABLE FACULTAD DE

CONTADURIA Y ADMINISTRACION'*

ASPECTOS CONTABLES Y FISCALES DE EMPRESAS
PRODUCTORAS DE PELICULAS EN NUESTRO PAIS.

I.-	ANTECEDENTES DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA.	1
II.-	ASPECTOS LEGALES.	9
	a) Constitución.	10
	b) Impuesto sobre la Renta.	14
	c) Impuesto sobre Ingresos Mercantiles	25
	d) Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica.	26
	e) Otros.	29
III.-	PRODUCCION.	30
	a) Fases de la Producción.	31
	b) Plan de Producción	41
	c) Financiamiento	43
IV.-	ASPECTOS CONTABLES.	53
	a) Sistema	55
	b) Catálogo de Cuentas	58
	c) Instructivo Catálogo de Cuentas.	68
	d) Registro y Formas	85
	e) Estados Financieros.	91
V.-	CONCLUSIONES.	95
	BIBLIOGRAFIA.	99

P R O L O G O.

Mucho se ha hablado y escrito acerca de la importancia que tiene la Industria Cinematográfica en el desarrollo social de un País. Sin embargo, por la misma importancia que esta actividad tiene, - no puede decirse que el tema haya sido agotado, ya que aún de aquellos aspectos que en múltiples ocasiones han sido tratados, es factible obtener nuevas e interesantes conclusiones al ser estudiadas con criterios un tanto diferentes de las que hasta ahora se han usado.

Por tal motivo, se procedió a la elaboración del siguiente trabajo, no obstante de correr el riesgo de tratar algunos asuntos acerca de los cuales se podría pensar que ya se ha dicho lo suficiente, y con el convencimiento pleno de que sus aspiraciones no pretenden agotar el campo de investigación que ofrecen los múltiples aspectos de los problemas que afronta la Industria Cinematográfica, ya que, se abordará "ASPECTOS CONTABLES Y FISCALES DE EMPRESAS PRODUCTORAS DE PELICULAS EN NUESTRO PAIS".

La tarea, si bien no ha sido difícil, si ha sido laboriosa, ya que dichos Aspectos Contables y Fiscales difieren al de cualquier otra Industria, pues su finalidad es el lucro mediante la explotación de películas.

La producción de la Industria Cinematográfica, está representada por los materiales necesarios en la confección de cintas filmicas y no se limita a las manufacturas modernas y a la producción mecánica, sino que también al artesanado y a múltiples manuales. Como peculiaridades de esta Industria, podemos mencionar las siguientes:

La producción no es en serie, ni en volúmenes industriales, se concreta a obra por obra cinematográfica.

La producción no se realiza a precios que cubran el costo de la inversión y carece de las ventajas que otorga la acumulación de inventarios, por escasez en el mercado. Ante esta situación, el camino a seguir es la disminución en el monto de la inversión.

Destaca como una de sus características esenciales, la inestabilidad de sus ingresos, debido a que éstos están en función de la reacción del Público hacia una cinta determinada en un momento dado.

Es también de importancia hacer notar la necesidad de una participación activa de los elementos artísticos, técnicos y comerciales. Dado el interés e importancia del tema, espero que mi trabajo sea de alguna utilidad a aquellos que de alguna manera se sientan vinculados a esta Industria.

I.-ANTECEDENTES DE LA INDUSTRIA

CINEMATOGRAFICA.

ORIGEN DEL CINE MEXICANO.

México vivió la última década de la Dictadura Porfirista en un ambiente de oscuros presagios.

En diferentes lugares de la República protegidos por el Gobierno y alimentados por capital extranjero, se establecían diferentes industrias; nuevos ferrocarriles que prolongaban sus líneas de acero por muchos kilómetros. Nuestra producción y explotación de plata aumentaba hasta alcanzar su reconocimiento en el mundo entero. La educación lograba un desarrollo extraordinario, cuya culminación fué con el ilustre maestro Don Justo Sierra.

Al acercarse las fiestas del Centenario se veía un especial entusiasmo en todo el pueblo, eran las fiestas patrias; en las que escuchaban los discursos y las grandes obras.

Nuestra Población fecunda, era de 15 millones de habitantes, los obreros de las ciudades y poblados a quienes no les alcanzaban los beneficios de la riqueza creada por nuestras industrias.

Detrás de todo este panorama de penuria, los indígenas despojados de la propiedad, vivían en la miseria. El hambre del mexicano que se cobraba con las enfermedades infantiles.

Sus diversiones se concentraban al calendario de festejos religiosos y patrios.

El pueblo, hambriento y desesperado se divertía tristemente en estas alegres fiestas; quizá porque una sutil intuición los hacía comprender, en la caótica situación en que se encontraban.

En las jamaicas, tomaban pulque, subían al palo encebado, con el propósito de alcanzar el premio de una prenda para tapar sus desnudeces, veían asombrados la pólvora de los fuegos artificiales.

Nunca perdieron un desfile militar, ni una feria, lo mismo que un jaripeo; pero siempre estuvieron de pie, la primera silla, fué la Presidencial.

En el año de 1894, una década después de que Don Porfirio Díaz, tomaba posesión de la Presidencia de la República, por segunda vez.

Tomás A. Edison puso a la venta su famoso Kinetoscopio, el 28 de Diciembre de 1895. Luis Lumiere ofrecía al público en los sótanos del Gran Café en el Boulevard de los Capuchinos de París, la primera representación del Cinematógrafo.

En 1896 el Ing. Salvador Toscano importó Lyon el primer aparato proyector de este tipo, y fué también el Sr. Toscano, quien instaló la primera Sala de Exhibición en nuestra capital con el nombre de "Cinematógrafo Lumiere", en la calle de Jesús María.

Después se trasladó este cine a las calles de Plateros y Bolívar,

que mas tarde fué el "Salón Rojo" que llenó con su nombre, lo mismo que el "Café Colón", toda una época del México de Mis Recuerdos. Se le considera al Ing. Salvador Toscano como el primer Director - del cine que tuvimos, y el primer exhibidor de la República.

En las condiciones en que se encontraba México, el cine no podía - llegar hasta nuestro pueblo, como en otros Países, por el camino na - tural de las Salas de Exhibición baratas; en Estados Unidos, se - abrieron salas de cine desde los primeros años. Aquí tuvieron que ser dichas exhibiciones gratis. El Mexicano no conocía el gran in - vento hasta que los Señores de clases humildes Pugibet y Moulinié - efectuaron con fines publicitarios las primeras funciones gratuitas en las pantallas al aire libre, en los principales parques de la - ciudad y de algunas ciudades de provincia; las gentes del pueblo se aglomeraban para contemplar las aventuras de "Polidor" pero éso sí, de pie y a la intemperie, como tradicionalmente habían presenciado - todos los espectáculos.

Por las circunstancias que existían en México de carácter económico, político y social, a fines del Siglo pasado y principios del presen - te, era imposible la existencia de un verdadero comercio de exhibi - ción.

México no tenía más que espectadores de "balde", mucho más difícil era la organización elemental de una industria productora de Películas.

El esfuerzo realizado por un entusiasta grupo formado por fotógrafos, que captaron con su cámara muchos sucesos importantes de la vida social, política y religiosa de aquellas épocas, se les debe considerar como nuestros primeros técnicos, también como los primeros productores. Entre éstos se destacaron: Don Jorge Sthal y Ezequiel Carrasco. También estuvieron en las actividades de nuestra industria Don Germán Camus, Enrique Rosas, Luis G. Lezma, Alfredo B. Cuellar, Carlos Noriega Hope, Miguel Contreras Torres, Manuel R. Ojeda, Gustavo Sáenz de Sicilia, Manolo Noriega, Felipe de J. Haro, Juan Bustillo Oro y la inolvidable y bella protagonista de la primera versión de "SANTA", Elena Sánchez Valenzuela.

En el decenio de 1910 a 1920, la Nación comenzó a vivir una etapa de transformación; la vida se tornó inquieta. De lo cotidiano a lo diferente, en esta vida agitada e insegura no podía durar mucho las rivalidades provenientes de la discriminación jerárquica, los niños comenzaron a juntarse tanto ricos como pobres para éstos no había división de clases sociales, no veían el tradicional recelo de esta sociedad.

Su juego preferido fué la guerra, era el tema apasionante, él de moda; por las mismas circunstancias en que se encontraban. Para ellos lo máximo era obtener una colección de casquillos de bala; él que tuviera un casquillo de bala de cañón era él que tenía lo mejor, lo codiciado por cualquier chiquillo de esa época.

En los parques se escuchaban aparte de los Valses y Danzas de moda, lo nuevo; en contenido y en estilo se propagaban las primeras canciones del pueblo "La Cucaracha", "La Norteña", "La Adelita" y otras más.

Todo ésto era nuevo, lo creado por el pueblo y sobre todo lo que los tenía al tanto de lo que sucedía en otras regiones, los mexicanos sólo oían lo que el pueblo contaba, ya que nunca salían a otras regiones y por medio de las canciones la manera de ser, de pensar, y la interpretación de sus sentimientos; en esta época, nuestro México estaba adquiriendo una nueva vida.

En este constante cambio las películas fueron un incentivo para dar rienda a la imaginación. Nuestras primeras salas de exhibición, eran de madera. Conforme pasó el tiempo fueron mejorando; la atracción por el cine fué cada vez mayor, y las películas favoritas del público fueron las italianas, francesas y norteamericanas.

Las primeras películas que exhibieron en episodios, fueron policíacas y de misterio; fué de Francia: FANTOMAS, ZIGOMAR, NICK CARTER y muchos más, así mismo con el indiscutible precursor de CHAPLIN, MAX LINDER, las comedias de enredo. En los Estados Unidos su estilo peculiar "LOS MISTERIOS DE NUEVA YORK", "LA MONEDA ROTA" etc.

Caracterizó también las llamadas de los pastelazos, protagonizados por MACK SENNET. Pero el mejor de los actores que nos enviaron los Norteamericanos fué CHARLES CHAPLIN; las producciones históricas nos las envió Italia, de estas producciones tenemos: "CABIRIA", "QUO VADIS", "LOS ULTIMOS DIAS DE POMPEYA", y grandes melodramas como: "MUERO PERO MI AMOR NO MUERE", y otras que les dieron su consentimiento e inmortalizaron sus nombres TULLIO CARMINATTI, GUSTAVO SERNA, LYDIA BORELLI, STALA ALMIRANTE, MANZZINI y la incomparable francesa BERTINI.

Las primeras películas producidas en México fueron "FATAL ORGULLO", "LA LUZ", "EL FUEGO", "TRISTE CREPUSCULO", "OBSESION", "TABARE", la primera versión de "SANTA". "LA PARCELA", "CARMEN", "HASTA DESPUES DE LA MUERTE", "AMNESIA", "CONFESION", "ALAS ABIERTAS", la primera versión de JORGE ISAAC. "LA LLAGA", "DON JUAN MANUEL", "LOS PLATEADOS", "EL AUTOMOVIL GRIS", etc.

La estructura del Cine en el mundo cambió totalmente, con la aparición del Vitáfono, lo que dió a este arte medios de expresión entre sus cultivadores de mayor talento como a Chaplin, Rene Clair y -- otros más, el maravilloso instrumento dió origen a la palabra, que es la quinta esencia de toda cultura.

Este auge comenzó con el estreno de "EL CANTANTE DE JAZZ", el 6 de Agosto de 1926, en todo el mundo el cine fué aplaudido por el increíble invento que comunicaba a las imágenes de la pantalla, ésto fué un gran éxito.

La mayoría de los exhibidores de esa época, al anunciarse el éxito de la película hablada, vieron como una posible salvación el maravilloso invento.

Las siguientes fechas se pueden considerar como memorables para la cinematografía:

Octubre de 1936, Estreno en el Cine Alameda de la película "ALLA EN EL RANCHO GRANDE".

Noviembre de 1930, fecha que se supone se inició el rodaje de la película "MAS FUERTE QUE EL DEBER", considerada como la primera película sonora mexicana.

8 de Julio de 1946, fecha en que se inició el rodaje de la película "SOY UN PROFUGO", de Mario Moreno (Cantinflas).

La producción cinematográfica crece cada vez más, y en ella se encuentran realizados los sueños de cientos de técnicos, personal artístico y todas las personas que contribuyeron a la cimentación de la Industria Mexicana del Cine.

+ + + +

+ + +

+ +

+

II.- A S P E C T O S L E G A L E S.

C O N S T I T U C I O N.- SOCIEDAD ANONIMA.

Para su constitución se requiere:

- 1.- Cinco socios como mínimo, y cada uno de ellos suscriba - una acción por lo menos.
- 2.- El capital social no debe ser menor de VEINTICINCO MIL - PESOS, y que esté totalmente suscrito.
- 3.- Que se pague en efectivo, cuando menso el 20% del valor - de cada acción pagadera en NUMERARIO.
- 4.- Que se exhiba íntegramente el valor de cada acción que - haya de pagarse, en todo ó en partes con bienes distintos del Numerario.

La Escritura Constitutiva debe contener:

- I.- Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas ff- sicas o morales que constituyan la sociedad.
- II.- El objeto de la sociedad.
- III.- Su razón social o denominación.
- IV.- Su duración.
- V.- El importe del capital social

- VI.- La expresión de lo que cada socio aporte en dinero ó en otros bienes; el valor atribuido a éstos y el criterio - seguido para su valorización.
- Cuando el capital sea variable, así se expresará indicándose el mínimo que se fije.
- VII.- El domicilio de la sociedad.
- VIII.- La manera conforme a la cual haya de administrarse la sociedad y las facultades de los administradores.
- IX.- El nombramiento de los administradores y la designación de los que han de llevar la firma social.
- X.- La manera de hacer la distribución de las utilidades y pérdidas entre los miembros de la sociedad.
- XI.- El importe del fondo de reserva.
- XII.- Los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente.
- XIII.- Las bases para practicar la liquidación de la sociedad - y el modo de proceder a la elección de los liquidadores, cuando no hayan sido designados anticipadamente.
- Todos los requisitos a que se refiere este artículo y - las demás reglas que se establezcan en la escritura sobre organización y funcionamiento de la sociedad consti-

tuirán los estatutos de la misma.

Además los datos siguientes:

- I.- La parte exhibida del capital social.
- II.- El importe del capital social, el número total y el valor nominal de las acciones.
Si el capital se integra mediante diversas ó sucesivas series de acciones, las menciones del importe del Capital Social y del número de las acciones se concretarán en cada emisión a los totales que alcancen cada una de dichas series.
Cuando así lo establezca el Contrato Social, podrá omitirse el valor nominal de las acciones, en cuyo caso se omitirá también el importe del Capital Social.
- III.- La forma y términos en que deba pagarse la parte insoluta de las acciones.
- IV.- La participación en las utilidades concedida a los fundadores.
- V.- El nombramiento de uno o varios comisarios.
- VI.- Las facultades de la asamblea general y las condiciones para la validez de sus deliberaciones, así como para el ejercicio del derecho de voto, en cuanto las disposicio-

nes legales pueden ser modificadas por la voluntad de -
los socios.

La ley autoriza la suscripción mediante dos procedimientos:

Suscripción Pública y la comparecencia en Acto único ante Notario. Uno de los requisitos para la Constitución, es de que el Capital Social no sea menor de VEINTICINCO MIL PESOS. Esto se estableció con el propósito de que adopten ser únicamente las Empresas importantes.

La responsabilidad de los accionistas está limitada al importe - del capital que han suscrito como personas físicas, únicamente - son responsables por el monto de sus aportaciones.

Funcionan bajo la Denominación Social seguida de las palabras Sociedad Anónima ó su Abreviatura. S.A.

Su capital está dividido en partes de igual valor y dan a sus poseedores los mismos derechos y obligaciones salvo el caso de acciones preferentes o de goce, que no son representativas de la porción del Capital Social.

La Sociedad que está constituida bajo el régimen de capital variable, se caracteriza porque el capital autorizado puede ó no, estar íntegramente suscrito. Cuando el Capital autorizado no está íntegramente suscrito, éste podrá aumentarse ó disminuirse con la so-

la formalidad del acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, citada para este fin sin necesidad de protocolizar dicha acta, pero inscribiendo dicha modificación en el Registro Público de la Propiedad, Sección de Comercio.

La Sociedad de Capital Fijo sólo podrá modificar el Capital Social, cuando se modifique la Escritura Constitutiva.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Está sujeto al Ingreso Global de las empresas según las siguientes disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta:

I.- OBJETO:

ARTICULO 16.- Son objeto del impuesto a que este artículo se refiere, los ingresos en efectivo, en especie o en crédito, que provengan de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas o de pesca, las cuales se definen como sigue: para los efectos de esta Ley;

FRACC.II.- Industriales; la extracción, conservación o transformación de materias primas, el acabado de productos, la elaboración de satisfactores y los servicios públicos.

2.- SUJETO:

ARTICULO 17.- Son sujetos del impuesto al ingreso global de las -
Empresas, las personas físicas y las morales, que realicen activi-
dades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas ó de pesca.
Lo son igualmente las unidades económicas sin personalidad jurídica,
cuando realicen dichas actividades.

3.- BASE DEL IMPUESTO:

ARTICULO 18.- La base del Impuesto de los Causantes Mayores será -
el Ingreso Global de la Empresa, que es la diferencia entre los in-
gresos acumulables durante un ejercicio y las deducciones autoriza-
das por esta Ley.

El ejercicio regular abarcará siempre doce meses y el irregular un
período menor.

Las personas físicas cuyos ingresos acumulables dentro de un ejer-
cicio regular, o dentro de uno irregular cuando dividido el monto -
de los mismos entre el número de días del ejercicio y multiplicado
por 365, exceda de \$500,000.00 pero no de \$1'500,000.00, podrán -
optar por determinar como base del impuesto la cantidad que resulte
de multiplicar sus ingresos brutos obtenidos, por el coeficiente -

para la determinación estimativa del ingreso gravable que les corres_ ponda, de acuerdo con el artículo 33 de esta Ley. Quienes ejerzan - dicha opción, quedarán liberados de cumplir las obligaciones señala- das en las Fracciones I y III del Artículo 42 y deberán llevar los - registros contables simplificados que en reglas generales determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuando al término de un ejercicio las percepciones acumulables de - un causante que con anterioridad hubiere ejercitado la opción, ex- cedan de \$1'500,000.00, el impuesto correspondiente a ese ejercicio se determinará conforme a este régimen; pero dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la declaración anual, el causante - cumplirá con todas las obligaciones señaladas en el Artículo 42.

Lo dispuesto en los dos párrafos precedentes sólo es aplicable a - las personas físicas que exclusiva o preponderantemente obtengan - ingresos por enajenación de bienes. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar el mismo tratamiento a otras ramas de actividad.

ARTICULO 19.- Son ingresos acumulables los señalados en los artí- culos 1o. y 3o. de esta Ley, de acuerdo con lo siguiente:

FRACC. I.- Las sociedades acumularán la totalidad de dichos ingre- sos.

FRACC. IV.- Los ingresos acumulables mencionados en este precepto no causaràn impuesto conforme al Título III de la presente Ley, sino de acuerdo con las disposiciones de este Capítulo. Sin embargo, quedan sujetos en su caso, a las retenciones previstas en dicho título III y el impuesto retenido y pagado se acreditará al impuesto al ingreso global de la empresa correspondiente al ejercicio en que se hubieren acumulado los ingresos respectivos.

Si en un ejercicio no se causáre el impuesto al ingreso global de la empresa, los citados impuestos retenidos se devolverán o compensarán al causante. Se exceptúan de lo dispuesto en las Fracciones IV y V de este Artículo, los dividendos o utilidades percibidos por agencias, sucursales u otras dependencias de empresas que tengan su domicilio fuera del País; pues dichos dividendos o utilidades causaràn el impuesto a que se refiere el Artículo 73 de esta Ley.

FRACC. VI.- Entre los ingresos acumulables se encuentran comprendidos los siguientes:

- a) Los ingresos brutos determinados o estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los casos en que proceda, conforme a esta Ley.
- b) La diferencia entre los precios declarados por el causante y los que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

cuando los primeros no correspondan a los reales del mercado. En tales casos, para los fines de esta Ley, la Secretaría fijará dichos precios tomando en cuenta los de factura, los oficiales o los corrientes en el mercado interior o exterior.

- c) La diferencia entre el precio estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el obtenido por el causante por la venta de bienes o prestación de servicios al costo o a menos del costo. En estos casos el precio se estimará tomando en cuenta las operaciones normales del causante. No se hará la estimación a que este párrafo se refiere cuando el causante demuestre que la venta o la prestación de servicios se hizo al precio del mercado, en la fecha de la operación, o cuando a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - esté comprobado satisfactoriamente que los bienes han sufrido demérito, o existen circunstancias que determinen la necesidad de la operación.
- d) Los ingresos derivados del arrendamiento de inmuebles en relación con la actividad mercantil del causante.
- e) Las ganancias derivadas de enajenación de activos fijos de la empresa así como las ganancias realizadas que deriven de fusión, liquidación o reducción de capital, de sociedades en

las que el causante sea socio o accionista.

Previa aprobación del programa de inversiones del causante - por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no se grabará la ganancia derivada de la enajenación de bienes inmuebles del Activo Fijo, si se invierte el importe total de la enajenación en adquisición de bienes depreciables o amortizables en los términos de esta Ley, en regiones susceptibles de desarrollo y se cumplen los plazos y requisitos que al efecto fije dicha Secretaría. Si la inversión fuere parcial no se gravará la ganancia en el por ciento que la inversión represente del importe total de la enajenación.

DEDUCCIONES:

ARTICULO 20.- De los ingresos acumulables podrán hacerse únicamente las siguientes deducciones:

- I.- Las devoluciones, descuentos, rebajas y bonificaciones, efectuadas durante el ejercicio.
- II.- El costo de las mercancías o de los productos vendidos, determinado de acuerdo con las disposiciones reglamentarias respectivas. Cuando el precio de compra declarado por el causante respecto de mercancías importadas, no corresponda

a los reales del mercado, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público fijará el precio tomando en cuenta los de factura, los oficiales o los corrientes en el mercado interior o exterior.

- III.- La depreciación de activos fijos tangibles y la amortización de activos fijos intangibles y de gastos y cargos diferidos.
- IV.- La amortización de pérdidas de operación ocurridas en ejercicios anteriores.
- V.- Las pérdidas de bienes del causante por caso fortuito o fuerza mayor.
- VI.- Las pérdidas por créditos incobrables.
- VII.- La creación e incremento de reservas para pensiones o jubilaciones del personal.
- VIII.- Los gastos normales y los propios del negocio.

ARTICULO 21.-

FRACCION XI.- La amortización del costo de cada película cinematográfica producida en el País, la efectuarán los productores aplicando el importe total de los ingresos obtenidos por su exhibición.

Si transcurridos tres años a partir de la fecha en que se inició la exhibición no hubiere quedado amortizado el costo, el remanente

se amortizará, por partes iguales en los dos años siguientes:

Aparte de las disposiciones anteriores existe un convenio entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Asociación Nacional de Productores de Película, en cuanto a la amortización del Costo de Producción y la comprobación de gastos, de los cuales no es posible obtener documentación que reúnan los requisitos señalados por la Ley de referencia, por considerarse necesario a continuación se transcribe dicho convenio:

PRIMERA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza a las empresas productoras de Películas Cinematográficas a:

- a) Aplicar a la amortización del costo de cada película el total o parte de los ingresos obtenidos por la explotación de la misma, según si el saldo por amortizar excede o no el importe de los ingresos obtenidos por la explotación de la película de que se trate.
- b) Que si en un plazo de tres años después de la fecha de estreno de cada película no se ha recuperado el costo de la misma, el saldo por recuperar se amortice, por partes iguales en los dos siguientes ejercicios, registrándose para el efecto el saldo por amortizar al término del tercer año de explotación en una cuenta especial de donde se hará la aplicación -

que corresponda a los gastos de operación de la empresa de -
que se trate, en los dos años siguientes.

SEGUNDA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público aceptará como partidas que forman parte del costo de producción los siguientes conceptos, cubriendo los requisitos que más adelante se indicarán:

- a) Gastos que las empresas productoras efectúen cuando se encuentran en filmación fuera de los estudios cinematográficos, práctica que en la industria se conoce como "locación".
- b) Gastos de Transporte, de personal o de equipo, relacionados directamente con la producción.
- c) Las prestaciones sociales que por virtud de los contratos colectivos de trabajo las empresas productoras obligatoriamente pagan a las Secciones del Sindicato de Trabajadores de la Producción cinematográfica de la República Mexicana.
- d) Las cuotas diversas que con el nombre de patente de filmación obligatoriamente pagan las empresas productoras a distintos organismos en la producción de cada película.
- e) Las primas de seguro sobre los riesgos de interrupción fílmica, riesgos profesionales y en general las primas de todos los seguros que se relacionan con la filmación de cada película.

- f) El costo de los materiales de maquillaje y peinados que se requieren para los artistas en cada película.
- g) Los intereses que las empresas productoras pagan por el financiamiento obtenido para la filmación de cada película.
- h) Los gastos indirectos de producción que comprenden, entre otros los siguientes conceptos:
 - 1.- Sueldos de Bodegueros y Gerentes de Producción no aplicados al costo de Producción.
 - 2.- Partidas por la compra de derechos literarios de obras ya escritas o contratados exprofeso, que no llegan a utilizarse y que por consiguiente son gastos muertos.
 - 3.- Anticipos en metálico que las empresas hagan sobre futuros trabajos a artistas, directores y técnicos y que no sean recuperables por virtud de que los trabajos contratados; no se realizan.

TERCERA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público conviene en aceptar como deducibles, el importe de los gastos a que se refiere la cláusula anterior, amparados por comprobantes que no reúnan los requisitos que establece la Ley del Impuesto sobre La Renta y su Reglamento, pero que sean fehacientes en los términos de Ley, siempre y cuando se refieran a los siguientes conceptos y se retenga -

como impuesto el producto que resulte de aplicar sobre el importe de los gastos, las tasas que se indican.

- a) Pagos hechos a personas de la localidad para integrar con - juntos en filmaciones exteriores, 3% de impuesto.
- b) Compras menores de materiales diversos, utilería y vestuario auxiliar, 4% de Impuesto.
- c) Gratificaciones por utilización de casas, terrenos, enseres, bestias de carga o de monta, que se emplean en las filmacio- nes en exteriores, 4% de impuesto.
- d) Compra de forraje para las bestias que se utilizan en las - filmaciones, 4% de impuesto.
- e) Compras eventuales de cinta magnética, cola blanca y pelícu- la velada, 4% de impuesto.
- f) Costo de comidas que se preparan en las locaciones, 3% de - impuesto.
- g) Costo de café y azúcar que se sirva en los foros y en las - locaciones a todo el personal de la película 4% de impuesto.
- h) Importe de diversos menores y costo de acondicionamiento de haciendas, edificios públicos ó privados, caminos, etc., - que se emplean en la filmación de exteriores, 4% de impues- to cuando se trate de materiales y 3% de impuesto cuando se

trate de mano de obra.

- i) Costo de transportes y alquiler de diversos vehículos y costo de mantenimiento y reparación de los mismos, 4% de impuesto sobre materiales y 3% sobre mano de obra.
- j) Importe de gratificaciones diversas a veladores, cuidadores policia de todos los servicios y de cualquier otro personal que se haga necesario para la vigilancia y cuidado del equipo, mantenimiento del orden, etc. 3% de impuesto.

Los impuestos provenientes de la aplicación de las tasas sobre el importe de los distintos conceptos a que se refieren los incisos anteriores serán retenidos por las empresas productoras de películas y enterados en la Oficina Federal de Hacienda de su domicilio, a más tardar dentro de los primeros quince días del mes siguiente de aquel en que se haya realizado el gasto.

"INGRESOS MERCANTILES"

Las Compañías productoras de películas no causan el impuesto sobre Ingresos Mercantiles conforme al Artículo 18, FRACC. 17a. CAPT. V, de la Ley de referencia, que a continuación se transcribe:

Los ingresos de los estudios y laboratorios de la Industria Cine-

matográfica, y los que obtengan las empresas productoras por distribución ó alquiler de películas producidas en el País.

'LEY DEL SEGURO SOCIAL'

REGIMEN OBLIGATORIO:

- 1.- RIESGOS DE TRABAJO.
- 2.- ENFERMEDADES Y MATERNIDAD.
- 3.- INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y MUERTE.
- 4.- GUARDERIAS PARA HIJOS DE ASEGURAMIENTO.

Los Patrones están obligados a:

- I.- Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos que se señalen en esta Ley y sus Reglamentos, dentro de plazos no mayores de cinco días.
- II.- Llevar registros de sus trabajadores, tales como nóminas y listas de raya, y conservarlos durante los cinco años siguientes a su fecha, haciendo constar en ellos los datos que

exijan los reglamentos de la presente Ley.

- III.- Enterar al Instituto Mexicano del Seguro Social el importe de las cuotas Obrero Patronales.
- IV.- Proporcionar al Instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo establecidas por esta Ley, decretos y Reglamentos respectivos.
- V.- Facilitar las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el Instituto, las que se sujetarán a lo establecido por esta Ley, sus reglamentos y el Código Fiscal de la Federación.
- VI.- Cumplir con las demás disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos.

"I N F O N A V I T"

De acuerdo al Artículo 31 de la Ley del INFONAVIT, para la inscripción de los Patrones y de los Trabajadores en el Instituto, se tomarán como base los Padrones Fiscales, en los términos que fije el instructivo que al efecto expida el Consejo de Administración de la Institución de referencia.

Dicho Instructivo señalará la forma en que los patrones se inscribirán e inscribirán a sus trabajadores, y determinará los avisos que deban darse sobre altas y bajas de trabajadores, las modificaciones de salarios y demás datos necesarios al Instituto para el cumplimiento de sus fines.

Aparte de la obligación señalada en el párrafo anterior, el Artículo 29 de la Ley de referencia, señala lo siguiente:

- I.- Proceder a inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto y dar los avisos a que se refiere el Artículo 31 de esta Ley.
- II.- Efectuar las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos de la Ley Federal del Trabajo, de la presente Ley y sus Reglamentos.
- III.- Hacer los descuentos a sus trabajadores en sus salarios, conforme a lo previsto en los Artículos 97 y 110 de la Ley Federal del Trabajo, que se destinen al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto, así como enterar el importe de dichos descuentos en la forma y términos que establecen esta Ley y sus Reglamentos.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA
DE LA REPUBLICA MEXICANA.

En la Producción Cinematográfica tenemos la intervención del Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica, dividido en las siguientes Secciones:

- | | |
|---------------------|---------------------------|
| I.- ACTORES. | IV.- DIRECTORES. |
| II.- AUTORES. | V.- FILARMONICOS. |
| III.- COMPOSITORES. | VI.- TECNICOS Y MANUALES. |

La contratación del personal necesario para la filmación de una Película, desde su inicio hasta su terminación, se hace por conducto de las Secciones señaladas anteriormente; y tomando como base lo señalado en los Contratos entre la Asociación Nacional de Productores de Películas y cada una de las Secciones.

+	+	+	+
	+	+	+
	+	+	

III.-PRODUCCION.-

FASES DE LA PRODUCCION.

En el aspecto industrial, el proceso a seguir en la Producción de cintas cinematográficas es un proceso industrial. Esto se debe a que utiliza una gran proporción de mano de obra en dicho proceso, tanto en la concepción como en la realización ya que interviene el artezanado y oficios manuales, no existe Fase a este proceso productivo. Lo es también un proceso industrial ya que va desde la materia prima, la película Virgen que pasa por las distintas fases de todo un proceso de transformación, hasta llegar a la película positiva lista para su exhibición que es el producto terminado.

El proceso en la Industria Cinematográfica es el siguiente:

- 1.- Preparación.- Comienza ésta en la selección del Argumento, Guión Cinematográfico, Director, Personal Artístico, (contratándolos) Director Musical, Técnico Staff y Personal de Construcción para los escenarios (interiores) según el Argumento.
- 2.- Locaciones.- La selección y contratación de estudios, construcción de Sets, (escenarios) vestuario, decorados música alquiler de escenarios en interiores de los Estudios ó en locaciones (exteriores) según lo requiera el Argumento.

- 3.- Contratar al personal por el Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica de la República Mexicana. El Escenógrafo y el grupo de construcción para la construcción de escenarios así como el personal de Edición, Técnicos, Staff, Almacenista.
- 4.- Construcción y Escenografía.- Contratación de Mobiliario, vestuario, Permisos de Rodaje (locaciones) utilería, utilería de acción, etc.
- 5.- Compra de Película Virgen en general.
- 6.- Compra de material para la construcción de los Sets, madera ferretería, etc.
- 7.- Rodaje Edición y Grabación y demás aspectos que intervienen en la terminación de la película con las variantes inherentes al sello del productor.

En general el proceso de producción sigue bases generales en la Industria Cinematográfica. Ejemplo en la selección del Argumento del reparto estelar de primeras partes, segundas partes, terceras y extras. La selección de Técnicos, de locaciones, Escenarios, etc., son aspectos universales en la Cinematografía.

Entre las más peculiares variantes se encuentran:

La contratación y Construcción que está regulado por el Contrato Colectivo de Trabajo, que ésta debe ser con la agrupación sindical.

Una vez seleccionado el personal técnico, Artístico, Argumento, se procederá al ajuste del costo y la aprobación del mismo de acuerdo con el préstamo si es que se obtiene del Banco Nacional Cinematográfico, S.A.

Por lo que se refiere al personal que interviene en la filmación éxceptuando al personal artístico en papeles estelares, las partes, 2as. partes y 3as. partes para los trabajos de construcción, la empresa contratará al siguiente Personal: Escenógrafo, Ayudante de Escenógrafo, Jefe de Grupo, Ayudante de Jefe, Pintor y los Oficiales mínimos. Se contratará además al Almacenista que se mantendrá en contrato durante el rodaje de la película, su jornada no excederá de la normal, salvo en caso que las necesidades lo ameriten el pago de tiempo extraordinario, las empresas que tienen almacenista miembro de la Sección, no estarán obligados a contratar Almacenista.

Para el rodaje será obligatorio la contratación del siguiente personal:

Jefe de Producción, Subjefe de Producción, Subdirector, Cinematógrafo, Operador de Cámaras, Asistente de Cámaras, Alumbrador, fotógrafo, Operador de Sonido, Recordista, Microfonista, Asistente de Microfonista, Ayudante de Director, Maquillista, Ayudante de Maquillista, Peinador, Ayudante de Peinador, Jefe de Repartos, Encargado de Vestuario, Peluquero, Decorador, Editor, Ayudante de Editor, Sincrónico y la unidad de Rodaje formada como sigue:

Los Jefes de Departamento y ayudantes mínimos necesarios.

Para los trabajos en "locación" a campo abierto, es obligatorio la contratación del segundo asistente de microfonista.

Para los trabajos en "locación" dentro del Distrito Federal que requieran conjuntos de Extras para lugares públicos.

La Empresa está obligada a contratar un mínimo de quince Extras.

En locaciones fuera del Distrito Federal la empresa tiene la facultad de contratar Extras de la localidad pagando a la Sección las cuotas que ésta tenga establecidas.

El pedimento de personal de construcción deberá hacerse cuando menos tres días antes de la iniciación de los trabajos, irá firmado por la Empresa y por un Jefe de Producción.

El salario devengado es el mínimo que establece dicho Contrato.

Es obligación del Director vigilar en el período de iniciación de la producción la construcción de escenarios, vestuario, tener el material fotográfico necesario y buenos elementos para la producción.

8.- Los números musicales se graban con anterioridad a la filmación llamados Play Backs, esto se hace en una Sala de Grabaciones para obtener mejores resultados como son doblar la voz del Actor ó Actriz si se requiere. Una vez que se hizo la grabación de los Play Backs se llevarán los discos de la música para la filmación del acto.

9.- Iniciación del Rodaje. Hay que verificar los llamados del personal artístico, de acuerdo con las escenas a filmar. Este llamado se hace un día antes a la iniciación del Rodaje, En los llamados se fija la hora en que los artistas y técnicos se deben de presentar en el estudio ó en lugar de la locación.

En promedio la duración de la filmación es de 4 semanas, y una de Pick Ups.

10.- En la semana de entrega; dejar limpia a la compañía de res-

ponsabilidades con todo lo alquilado de muebles, utilería, etc. entregándolo a los Proveedores.

11.- Proceso de Terminación.- Una vez que se ha terminado el rodaje se inicia la filmación.

a) Estar con el Editor pendiente del primer Corte de la película, éste comprnde la numeración y separación de rushes tanto con la imagen como con el sonido que están en distintos rollos.

La numeración. El Editor pide a Sonido los Play Backs que se grabaron con anterioridad a la filmación, numerándolos y sincronizándolos.

b) Música.- El Director Musical con el Director, determina los lugares en que lleva música de fondo la película durante la proyección, el editor hace las anotaciones de los lugares para hacer las medidas de la música de fondo por medio del Director Musical, hacer la contratación del personal de Orquesta.

Tanto el personal de orquesta como conjuntos musicales deben hacerse por mediación del Director Musical, cuyo Contrato es de estar en toda la película.

c) Doblajes.- El diálogo de las escenas filmadas en locación -

solo se utilizan como guías, de lo contrario el diálogo de las escenas filmadas dentro de los foros es definitivo por lo regular.

- d) Edición.- Por lo general se sigue el orden del Argumento - formando una secuencia completa ó sea, la acción que ocurre dentro de una misma situación. El editor selecciona los - tramos que tienen partidos y utiliza la imagen más adecuada para la película. Este primer corte, se proyecta varias - veces para efectuar las modificaciones para mejorarla a - criterio del Director del Productor.
- e) Corte de Negativo.- Se pasa a los cortadores para quitar - el material eliminado hasta que el negativo quede igual a - la película aprobada.
- f) Mandar hacer los títulos de las Películas.
- g) Edición Sincrónica.- La película se ha tomado sin ruidos. En las escenas tomadas fuera de los foros sólo tienen el - diálogo grabado en el doblaje, El Editor dota a la pelícu- la de los sonidos necesarios para su ambiente, sólo se gra- ba cinta magnética.
- h) Grabación Musical.- Una vez terminada la música de fondo y la composición se hace la grabación.

La empresa se obliga a utilizar para la grabación de fon - dos musicales una orquesta formada con un mínimo de treinta y dos ejecutantes, más un Director titular y un Delegado. Será opcional la contratación del Director Auxiliar - sólo serán contratados cuando a juicio del Director Titu - lar y el Productor sean necesarios.

El tiempo mínimo para sesión inicial es de 5 horas y 3 - horas para sesiones adicionales.

La empresa puede utilizar música grabada con anterioridad - para cualquier otra película en que se desee utilizar músi - ca de archivo, sujetándose a lo que establece el contrato - de dicha Sección de Filármonicos.

Durante la grabación el Director vigila tanto la calidad - de interpretación como que sea a la medida exacta que tie - ne marcada.

Una vez que ha sido grabada la música, la película está - lista para la regrabación que se hace en la Sala de Graba - ción de los estudios, éste consiste en una nueva proyección de la película, aún separada la imagen del sonido, en la - sala con el Ingeniero de Sonido, el Director y el Editor Sincrónico.

En la máquina se encuentran montadas por separado las pistas que tiene la película (Diálogo, música de fondo, efectos y pistas de efectos especiales. Estas pistas se encuentran sincronizadas con la acción, de tal manera que al pasar la imagen se mezcla en una sola grabación.

Cuando se quiere en idiomas extranjeros, el doblaje consiste en pasar las pistas usando en la regrabación menos la de diálogos. Una vez concluido el doblaje se hace una regrabación utilizando el diálogo nuevo y la pista internacional de sonido.

Para que el laboratorio pueda elaborar las copias definitivas es necesario hacer el transfer del Recording del material magnético que es su estado final, así se entrega al Jefe del Laboratorio, para que en las tarjetas elaboradas para el efecto, vaya dando luces, la intensidad necesaria a cada escena. Este revela la primera copia compuesta.

Pasa al "Proceso Peerless" para darle más duración estando terminada la película lista para su exhibición.

- i) Se debe hacer los proyectos del trailer, estar checando con el laboratorio para que se entreguen la copia final y una vez con el visto bueno del Director y Presidente de la Com-

pañía, proceder a la entrega a los canales respectivos para su distribución.

Para el estreno de la Película, se procederá a los medios Publicitarios (Periódicos, Televisión, Radio, etc) y copias necesarias para su explotación, serán dirigidas por el Presidente de la Compañía y los Distribuidores.

* * * *

* * *

* *

*

PLAN DE PRODUCCION.

De antemano se someten a un consejo para la selección de los Argumentos que se deben llevar a su realización por Ejem:

Se escogen 5 Argumentos diferentes que se filmarán en un año.

Por razón natural y conveniente deben de ser de distintos temas como: Dramático, Sentimental, Comedias, Policiacas ó Aventuras, etc. Para así mismo cubrir todas las posibilidades y probabilidades de éxito asegurado.

Se debe proceder a un reporte tentativo de elementos artísticos que servirán de base para celebrar el porcentaje de adelanto para el financiamiento que proporcionan los canales por cada película.

El plan de Filmación se debe organizar escalonado para cubrir un año de ejercicio, en la siguiente forma:

VER FIGURA No.1

Este plan de rodaje es muy conservador y muy fácil de realizarse, considerando película de cuatro semanas de realización filmica.

* * *

* *

FIGURA No.1

42-

PLAN DE FILMACION.

Meses:	1a.Pel.	2a.Pel.	3a.Pel.	4a.Pel.	5a.Pel.
Ene.	P y C.				
Feb.	Filmac.	P.			
Mzo.	Cr. y T.	C.			
Abr.	Lanz.	Filmac.	P.		
Myo.		Cr. y T.	C.		
Jun.		Lanz.	Filmac.	P.	
Jul.			Cr. y T.	C.	
Agos.			Lanz.	Filmac.	P.
Sept.				Cr. y T.	C.
Oct.				Lanz.	Filmac.
Nov.					Cr. y T.
Dic.					Lanz.

Abreviaciones anteriores:

- P. - - - - - - - -Preparación.
- C. - - - - - - - -Construcción.
- Filmac. - - - - - -Filmación
- Cr. - - - - - - - -Corte (Edición)
- T. - - - - - - - -Terminación.
- Lanz. - - - - - - -Lanzamiento.

F I N A N C I A M I E N T O .**1 9 7 3 .**

Se realiza una revisión de sus sistemas para mejorar sus ventas - y los locales de exhibición con que cuentan dentro y fuera del País. La reestructuración financiera del Banco Cinematográfico y de sus - empresas filiales, ha sido, desde hace más de 15 años, una vieja - demanda de los empresarios privados y funcionarios públicos que conocen el proceso de endeudamiento creciente de la Institución y la pérdida de buena parte de sus activos a través de la operación de - las empresas distribuidoras del material mexicano en el exterior. Estas empresas distribuidoras contribuyeron en gran medida al desarrollo del Cine Nacional y a mantener los mercados del exterior que a su vez coadyudaron en forma importante en la recuperación de las inversiones necesarias en la producción. Empero, las Empresas, - distribuidoras, dada su Estructura Financiera originalmente defectuosa, fueron condenados a irremediablemente a pérdidas constantes y crecientes.

Las pérdidas en estas empresas tenía que afectar al Capital de los Accionistas y a su Acreedor principal, el Banco Nacional Cinematográfico. S.A.

Por tal motivo se creó una comisión especializada integrada con -
Funcionarios del Banco y de Secretaría de Hacienda para el Estudio
de la reestructuración de que se hace mención.

La Comisión presentó sus conclusiones al H. Consejo de Administra -
ción del Banco, y éstas fueron aprobadas en su integridad, en la -
Sesión realizada el día 15 de Noviembre de 1972.

El estado ha intervenido en la distribución de Películas para pro -
piciar condiciones más favorables en la explotación del material -
fílmico, mediante cuotas bajas de servicio de distribución, infe -
riores a las normales y la canalización de inversiones en la pro -
ducción y en la exhibición dentro y fuera de nuestro País, con mi -
ras a la creación y ampliación de mercados sin reparar muchas ve -
ces en el costo no recuperable de lo invertido.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, la competencia Cinematográ -
fica de Europa y Estados Unidos disminuyó la importancia de nues -
tro material en Latinoamérica y España.

Las crisis económicas y el período de inestabilidad de América La -
tina, han deteriorado aún más nuestros mercados llamados naturales.
Sin embargo, con grandes sacrificios económicos por parte del Ban -
co Nacional Cinematográfico, se han ampliado los canales de Distri -
bución favorables a los productores no obstante que los costos in -

ternos y externos de este servicio han aumentado.

Nuestra Institución Crediticia, a través de las actividades de Películas Nacionales, Películas Mexicanas y C.I.M.E.X. otorgando créditos para la producción de todas las Películas con tasas de interés más bajas que en el mercado de dinero y capitales, absteniéndose de cobrar intereses en los créditos concedidos para gastos de lanzamiento, publicidad y copias; aplicando comisiones de distribución por abajo del costo normal y sin utilidades y promoviendo una intensa publicidad institucional, ha fomentado incuestionablemente la actividad cinematográfica en México. Esto quiere decir que los resultados de las Compañías Productoras y distribuidoras no son realizaciones aisladas o unilaterales, sino que todas forman parte de un sistema constituido por diversas empresas que se apoyan e influyen recíprocamente. La reestructuración financiera de PELIMEX y CIMEX con sus repercusiones sobre el Banco Nacional Cinematográfico contribuirá en gran medida a consolidar y a desarrollar el Cine Nacional en todas sus áreas:

Producción, Distribución, Exhibición, Promoción, Publicidad y Financiamiento. PELICULAS MEXICANAS y CIMEX, han resentido pérdidas que suman varias veces su capital pagado; estas pérdidas deberán absorberse por sus accionistas en la urgencia de esta medida, que de no tomarse, afectará en mayor intensidad a las Finanzas del Banco y de las demás Empresas.

CREDITOS AUTORIZADOS DURANTE 1973 PARA PELICULAS A FILMARSE EN
LOS ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.

PRODUCTOR	PELICULA.
ENERO.	
Estudios Churubusco Azteca, S.A. Estudios Churubusco Azteca, S.A. y Producciones Escorpión, S.A. Películas Rodríguez, S.A. Filmadora Chapultepec, S.A. Alameda Films, S.A. y Estudios Churubusco Azteca, S.A. Estudios Churubusco Azteca, S.A. Cinematográfica Calderón, S.A.	"REQUIEM PARA UNA SERPIENTE" * "EL POZO" * "MORIRAS CON EL SOL" "EL EXTRAÑO" "PEPITO Y CHABELO DETECTIVES" "OROZCO- EN BUSCA DE UN MURO" "PEOR QUE LOS BUITRES"
FEBRERO.	
Producciones Almaso, S.A. Cinematográfica Calderón, S.A.	* "LA MURALLA VERDE" "SANTO Y BLUE DEMON VS. EL DR. MUERTE"
MARZO	
Estudios Churubusco Azteca, S.A. Estudios Churubusco Azteca, S.A.	"LOS SOBREVIVIENTES ESCOGIDOS" "LOS PERROS DE DIOS"
ABRIL	
Estudios Churubusco Azteca, S.A. y Cinematográfica Marco Polo, S.A. Estudios Churubusco Azteca, S.A.	"EL ENCUENTRO DE UN HOMBRE SOLO" "LA CHOCA"
JUNIO	
Magna Films, S.A. Estudios Churubusco Azteca, S.A. Estudios Churubusco Azteca, S.A. y Cinematográfica Marco Polo, S.A. Clasa Films Mundiales, S.A.	* "MULATO" "ESCAPE DE LA ISLA DEL DIABLO" "EL SANTO OFICIO" "EL AMOR TIENE CARA DE MUJER"
AGOSTO	
Hollywood Films, S.A.	"SATANICO PANDEMONIUM"
SEPTIEMBRE	
Acuario Films, S.A.	* "LA MUJER DEL DIABLO"

PRODUCTOR

PELICULA.

OCTUBRE

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
y Productora Fílmica Real, S.A.
Estudios Churubusco Azteca, S.A.
y Producciones Escorpión, S.A.
Productora Fílmica Real, S.A.
y Filmadora Panamericana, S.A.
Estudios Churubusco Azteca, S.A.

"LA ISLA DE LOS HOMBRES SOLOS"

"PRESAGIO"

"EL PEQUEÑO ROBIN HOOD"

"TRAIGANME LA CABEZA DE ALFREDO
GARCIA"

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
y S.T.P.C.
Estudios Churubusco Azteca, S.A.
y S.T.P.C.
Estudios Churubusco Azteca, S.A.
y S.T.P.C.

"ANTE UN CADAVER DE LIDER"

"LA TRENZA"

"JAULA DE COBARDES"

DICIEMBRE

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
y S.T.P.C.
Cinematográfica Calderón, S.A.

"MI CABALLO"

"SANTO Y MANTEQUILLA NAPOLES EN
LA VENGANZA DE LA LLORONA"

Cinematográfica Ra, S.A.

"CHANOC EN EL FOSO DE LAS SER-
PIENTES"

* Películas producidas fuera de la República Mexicana.

CREDITOS AUTORIZADOS DURANTE 1973 PARA PELICULAS A FILMARSE EN
LOS ESTUDIOS AMERICA,S.A.

PRODUCTOR.	PELICULA.
ENERO	
Panorama Films,S.A. Cinevisión,S.A. Producciones Aguila,S.A. Producciones Leo,S.A.	"CAPULINA VS. LOS MONSTRUOS" "CARROÑA" "PEREGRINA" "MI AMORCITO DE SUECIA"
FEBRERO	
Panorama Films,S.A. Producciones Leo,S.A.	"EL CARITA" "EL IMPONENTE"
MARZO	
Producciones Aguila,S.A. Panorama Films,S.A.	"LA MUERTE DE PANCHO VILLA" "EL SONAMBULO"
ABRIL	
Cima Films,S.A. Estudios América,S.A.	"EL HIJO DEL PUEBLO" "EL NIÑO DE ORO"
JUNIO	
Cineproducciones Selene,S.A. Cinematográfica Romá,S.A.	"LA CELESTINA" "HURACAN RAMIREZ"
Panorama Films,S.A. Estudios América,S.A.	"EL INVESTIGADOR CAPULINA" "CRISTO TE AMA"
AGOSTO.	
Cima Films,S.A. Cineproducciones Selene,S.A. Producciones Cinetelmex,S.A. y Magna Films,S.A. Estudios América,S.A.	"NEGRO ES UN BELLO COLOR" "AL FILO DEL AGUA" "LOS CACIQUES DE SAN CRISPIN" "LA AMARGURA DE MI RAZA"
OCTUBRE	
Producciones Cinetelmex,S.A. y Magna Films,S.A. Producciones Fílmicas Agrasán- chez, S.A. Producciones Fílmicas Agrasán- chez,S.A.	"EL FANTASMA DE MINA PRIETA" "EL TIGRE DE SANTA JULIA" "LOS VAMPIROS DE COYOACAN"

PRODUCTOR

PELICULA.

DICIEMBRE.

Proa Films, S.A.
Producciones Aguila, S.A.
Producciones Fílmicas
Agrasánchez, S.A.
Estudios América, S.A.

"ALUCARDA HIJA DE LAS TINIEBLAS"
"SIMON BLANCO"
"LOS VALIENTES DE GUERRERO"
"LAS ADORABLES MUJERCITAS"

+ + + +
+ + +
+ +
+
+

<u>T I T U L O.</u>	<u>DIRECTOR.</u>	<u>CORPRODUCTOR</u>	<u>Días de Rodaje.</u>
<u>a) PRODUCCION PROPIA.</u>			
1) Calzonzín Inspector	Alfonso Arau		75
2) La Choca	Emilio Fernández		43
3) En busca de un Muro	Julio Bracho		37
<u>b) COPRODUCCION NACIONAL.</u>			
1) El Juicio de Martín Cortés	Alejandro Galindo	Técnicos Unidos Cinematográficos, S.A.	30
2) Las Víboras cambian de piel	René Cardona Jr.	Producciones Espada, S.A.	20
3) Pepito y Chabelo vs. los monstruos	José Estrada	Alameda Films, S.A.	19
4) Pepito y Chabelo Detectives	José Estrada	Alameda Films, S.A.	19
5) El encuentro de un hombre solo	Sergio Olhovích	Cinematográfica Marco Polo, S.A.	29
6) Los Perros de Dios	Francisco del Villar	Producciones del Villar, S.A.	22
7) El amor tiene cara de mujer	Tito Davison	Clasa Films Mundiales	25
8) El Santo Oficio	Arturo Ripstein	Cinematográfica Marco Polo, S.A.	61
9) La Isla de los hombres solos	René Cardona Sr.	Productora Fílmica Real, S.A.	29

c) COPRODUCCION EXTRANJERA.

1) Los Sobrevivientes escogidos.	Sutton Roley	Metromedia Producers Corp.	41
2) Escape de la isla del diablo	William Witney	United Artists-The Coman Co.	37
3) Tráiganme la cabeza de Alfredo García	Sam Peckinpah	United Artists-Optimus Prod.Ltd.	57

d) COPRODUCCION MIXTA.

1) El Pozo	Javier Aguirre	Producciones Escorpión-Benito Perojo	42
2) ¿No oyes ladrar a los Perros?	Francois Relchenbech	C.Marco Polo, S.A. - Les Filmes du Prisme.	36*

e) COPRODUCCION CON TRABAJADORES.

1) La Trenza	Sergio Véjar	Grupo del S.T.P.C.	25*
2) Jaula de Cobardes	Carlos Enrique Taboada	Grupo del S.T.P.C.	21*
3) Ante un cadáver de Hier	Alejandro Galindo	Grupo del S.T.P.C.	21*
4) Mi Caballo	Rafael Baledón	Grupo del S.T.P.C.	23*

RESUMEN: No. DE PELICULAS.

Producción propia	3
Coproducción Nacional	9
Coproducción Extranjera	3
Coproducción Mixta	2
Coproducción con trabajadores	4
	<u>21</u>

Total:

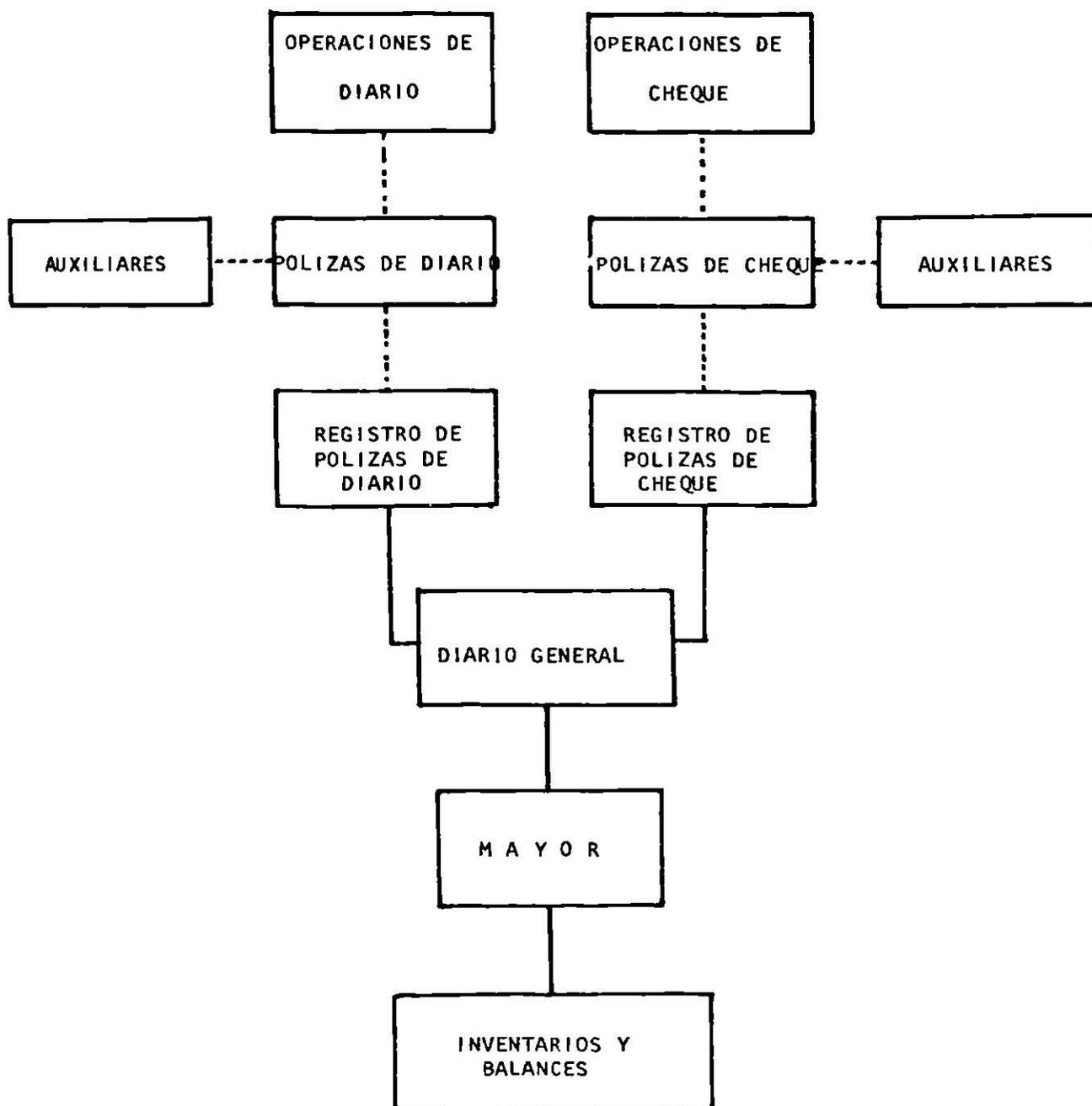
* Según Plan de Trabajo.

MONTO TOTAL DE CREDITOS AUTORIZADOS DURANTE 1973.

<u>Número de- Películas.</u>	<u>Estudios.</u>	<u>Número de Semanas - Previstas</u>	<u>Importe</u>
24	Estudios Churubusco Azteca, S.A.	123	\$ 28'550,000.00
25	Estudios América S.A.	101	23'675,000.00
5	Otros	31	2'625,000.00
<hr/> 54 <hr/>		<hr/> 255 <hr/>	<hr/> \$ 54'850,000.00 <hr/>

IV.- A S P E C T O S C O N T A B L E S .

GRAFICA DEL SISTEMA



SISTEMA DE CONTABILIDAD.

Por las características de las operaciones de la empresa, gran número de entregas en efectivo para comprobarse y contabilizarse posteriormente, se cree que el sistema adecuado es el de Póliza Cheque y Póliza de Diario, que a continuación se describe:

Este sistema tiene como base la división de las operaciones en dos grupos, denominados: Operaciones de Banco y Operaciones de Diario, registradas en un diario especial y con base en la Póliza Cheque ó en la Póliza de Diario.

POLIZA CHEQUE.- Esta Póliza está destinada a registrar las operaciones de Bancos, en cuanto al pago de servicios, adquisiciones u otros conceptos.

POLIZA DE DIARIO.- Las pólizas de Diario servirán para registrar todas las demás operaciones que, al efectuarse no impliquen abonos a la cuenta de Bancos, sino que afecten a otros valores de Activo, Pasivo o resultados.

En atención a la existencia de dos clases de Polizas, se hace necesario, a su vez, dos registros destinados, uno; al de las Pólizas - Cheque, y el otro, a las de Diario.

Ambos registros contienen un reyado idéntico, es decir a base de múltiples columnas, con su respectivo espacio de varias cuentas.

Se sigue el procedimiento de que, una vez requisitada la póliza - (ya sea Cheque ó de Diario) con las firmas de las personas que intervinieron y con los comprobantes de la operación anexos a la misma, ésta se anote en el Registro que le corresponda, según su naturaleza, asignándosele, en ese momento, el número correspondiente. Respecto al número que debe tener cada póliza, se sigue la costumbre de no asignar una numeración corrida a las pólizas de Diario y Cheque, sino que, teniendo en cuenta la naturaleza distinta de unas y de otras así como la existencia de Registros destinados a cada tipo de Póliza, el número será corrido dentro de la clase de Póliza de que se trate, con el objeto de facilitar su identificación y rápida localización.

Tanto el Registro de Pólizas Cheque como el de Pólizas de Diario, producen periódicamente un asiento de concentración al Diario General.

FUNCIONAMIENTO.-

Conforme se van celebrando las operaciones, éstas se clasifican en los dos grupos, Base del Sistema, registrando en las Pólizas Cheque las salidas de efectivo; y en las pólizas de Diario, las operaciones que no den lugar a créditos a la Cuenta de Bancos.

Tanto las pólizas Cheque como las de Diario deberán llevar anexos

los documentos que comprueben la operación en ellas registradas, - así como las firmas de quienes formularón, revisaron y autorizarón la póliza.

Posteriormente, se anotarán en sus respectivos registros, y será - en ese momento cuando se les asigne el número que les corresponda. Registrada la póliza, se guardará en el archivo, juntando todas - las que correspondan a un determinado mes y ordenándolas por número progresivo.

Cuando se tienen establecidos varios auxiliares, es necesario, cada vez que se haga una póliza que afecte cuentas colectivas ó de control, distribuir las copias necesarias entre los distintos empleados que lleven los auxiliares, con el objeto de registrar oportunamente las operaciones de referencia.

 + + + +

 + + +

 + +

 +

C A T A L O G O D E C U E N T A S .

En una empresa productora de Películas una de sus características más importantes es la acumulación de los Costos por película.

El Catálogo de Cuentas que a continuación se presenta para este tipo de empresa, es enunciativo más no limitativo. Está elaborado en forma decimal.

El Instructivo se concreta a las cuentas del Costo de Producción en el cual se describe los conceptos aplicables a cada una de ellas.

+ + + +

 + + +

 + +

+ +

COMPANÍA PRODUCTORA DE PELICULAS, S.A.

CATALOGO DE CUENTAS.

ACTIVO.

CIRCULANTE.

1000.	Caja
1010.	Bancos
	Se abrirán Subcuentas de acuerdo a las necesidades.
1050.	Funcionarios y Empleados (análisis por auxiliar)
1060	Anticipos a Proveedores (análisis por auxiliar)
1070	Anticipos a cuenta de películas (análisis por Auxiliar)
1080	Deudores Diversos (análisis por auxiliar)
1100	Costo de películas en producción (análisis por película)
1101	Argumento
	01. Derechos literarios.
	02. Honorarios Adaptación.
	03. Copias Script
	04. Traducción de guión
1102	Dirección
	01. Honorarios Director
	02. Co-Director (Películas Extranjeras)
1103	Personal Técnico y Staff
	01. Preparación
	02. Técnico
	03. Staff
	04. Aumentos
	05. Personal para Pick Ups
	06. Tiempo Extra.
1104	Personal Artístico
	01. Artistas Principales
	02. 1er. partes, 2as. partes, 3as. partes y Bits.
	03. Delegado
	04. Tiempo Extra.
	05. Extras, bailables y play backs
	06.- Doblajes.

- 02.- Dirección y ejecutantes Play Backs
- 03.- Dirección y ejecutantes música de fondo
- 04.- Copias y partituras.

- 1111. Estudios Equipo y Laboratorios.
 - 01.- Alquiler de Foros, Equipo y servicios según contrato
 - 02.- Equipo de Cámara.
 - 03.- Equipo de Sonido
 - 04.- Equipo Eléctrico
 - 05.- Equipo de Edición
 - 06.- Planta Generadora
 - 07.- Pérdidas y daños
 - 08.- Proyecciones
 - 09.- Otros equipos y servicios.
 - 10.- Material eléctrico, carbones, etc.
 - 11.- Combustible plantas generadoras.
 - 12.- Laboratorios.
 - 13.- Efectos especiales y ópticos.
- 1112.- Sonido.
 - 01.- Servicios generales según contrato (Salas)
 - 02.- Nóminas de grabación y regrabación
 - 03.- Nóminas de doblaje y narraciones
 - 04.- Discos de Play Backs y transferencias
 - 05.- Pistas Internacionales
 - 06.- Materiales.
- 1113. Edición y Corte
 - 01.- Editor de imagen
 - 02.- Ayudante Editor de imagen
 - 03.- Editor sincrónico
 - 04.- Materiales para edición en general
 - 05.- Efectos sonoros e inserts.
 - 06.- Títulos en general.
- 1114. Trailer
 - 01.- Script
 - 02. Edición y materiales.
- 1115. Otros Gastos de Producción.
 - 01.- Cuotas y Prestaciones.

- 02.- Patente de Asociación
- 03.- Seguros en General
- 04.- Carros de la producción
- 05.- Comidas, refrescos y café
- 06.- Gratificaciones
- 07.- Gerente de Producción.
- 08.-

- 1116. Gastos Indirectos
 - 01.- Gastos de Administración
 - 02.- Honorarios Productor
 - 03.- Publicidad en Rodaje
 - 04.- Gastos Financieros

- 1117. Gastos Imprevistos.

FIJO.

- 1200 Mobiliario y Equipo de Oficina
- 1210 Mobiliario y Equipo Cinematográfico
- 1211 Equipo de Cámara
- 1212 Equipo de Sonido
- 1213 Equipo Eléctrico
- 1214 Equipo de Proyección
- 1215 Equipo de Edición
- 1216 Equipo Diversos
- 1220 Equipo de Transporte
- 1230 Edificios
- 1240 Terrenos
- 1250 Biblioteca

ACTIVO DIFERIDO.

- 1300 Costo de Películas en Explotación
- 1310 Gastos de Instalación
- 1320 Gastos de Organización
- 1330 Rentas pagadas por anticipado
- 1340 Primas de seguro pagadas por anticipado.

OTROS ACTIVOS

OTROS ACTIVOS.

1400	Depósitos en garantía
1410	Inversión en Valores
1420	Bienes Cinematográficos por aplicar
1421	Derechos de Autor
1422	Guiones Cinematográficos

PASIVO CIRCULANTE.

2000	Proveedores (Análisis por Auxiliar)
2010	Acreedores Diversos. (Análisis por Auxiliar)
2020	Anticipos sobre explotación (Análisis por Auxiliar)
2030	Documentos por Pagar. (Análisis por auxiliar)

PASIVO FIJO.

2050	Películas Nacionales, S. de R.L. (Análisis por Película)
2051	Películas Mexicanas, S.A. de C.V. (Análisis por Película)
2052	Cimex, S. de R.L. (Análisis por película)
2053	Otras Distribuidoras (análisis por película)
2054	Aportaciones de Coproductores (Análisis por película)
2055	Préstamos Hipotecarios.

DIFERIDO

2500.

CAPITAL

3000	Capital social
3010	Reserva Legal
3020	Reserva de Reinversión
3030	Superávit por Donación
3100	Utilidades del Ejercicio
3110	Utilidades por aplicar de Ejercicios Anteriores
3200	Pérdidas y Ganancias.

RESERVAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO

3500	Reserva para depreciación mobiliario y equipo de - Oficina.-
3510	Reserva para depreciación equipo cinematográfico.
3520	Reserva para depreciación equipo de transporte
3530	Reserva para depreciación edificios
3540	Reserva para amortización de costo de películas en explotación.
3550	Reserva para amortización gastos de instalación
3560	Reserva para amortización gastos de Organización

CUENTAS DE RESULTADOS.DEUDORAS

4000	Gastos de Financiamiento, Distribución y Explotación por película y por territorio.
	01.- Intereses.
	02.- Comisiones sobre Distribución
	03.- Supervisión Censura
	04.- Gastos y derechos aduanales
	05.- Fluctuaciones en cambios
	06.- Publicidad y Propaganda
	07.- Copias y Trailers
	08.- Gastos festivos
	09.- Gastos en el Extranjero
	10.- Impuestos pagados en el extranjero.
	15.- Diversos.

- 4030 Participaciones a coproductores (análisis por película)
4050 Agencias en el extranjero.
- 4100 Gastos de Administración.
- 01.- Sueldos
 - 02.- Compensaciones
 - 03.- Vacaciones.
 - 04.- Gratificaciones e indemnizaciones
 - 05.- Impuestos 1% sobre remuneraciones
 - 06.- Cuenta al I.M.S.S.
 - 07.- Infonavit
 - 08.- Gastos de Representación
 - 09.- Gastos de Viaje-Estancia
 - 10.- Gastos de viaje- pasajes
 - 11.- Atenciones a Funcionarios e Invitados
 - 12.- Honorarios profesionales
 - 13.- Pasajes locales
 - 14.- Teléfonos
 - 15.- Correos y telegráfos
 - 16.- Energía Eléctrica
 - 17.- Combustibles y lubricantes
 - 18.- Papelería y útiles de escritorio
 - 19.- Útiles de aseo y conservación
 - 20.- Biblioteca
 - 21.- Suscripciones y cuotas
 - 22.- Fletes y empaques
 - 23.- Arrendamiento de inmuebles
 - 24.- Impuestos y derechos
 - 25.- Primas de Seguros y Fianzas
 - 26.- Asistencia médica y medicinas
 - 27.- Gastos de previsión social
 - 28.- Gastos legales
 - 29.- Multas y recargos
 - 30.- Uniformes del Personal
 - 31.- Alquiler de vehículos
 - 32.- Fotostáticas
 - 33.- Donativos
 - 34.- Gratificaciones por servicios especiales
 - 35.- Pasajes y comidas al personal de oficina
 - 36.- Publicidad y propaganda
 - 37.- Proyecciones
 - 38.- Honorarios Consejo de Administración y Comisario

- 39.- Obsequios a Funcionarios y Empleados
- 40.- Refacciones y reparaciones mobiliario y equipo de oficina.
- 41.- Refacciones y reparaciones equipo de transporte.
- 42.- Mantenimiento y conservación edificio
- 43.- Pérdidas en cambios
- 44.- Comisiones, intereses y descuentos
- 45.- Honorarios de producción
- 46.- Obsequios de fin de año
- 47.- Gastos no deducibles
- 48.- Herramientas.
- 49.-
- 50.-
- 51.-
- 52.- etc.
- 99.- Diversos.

4200 Amortización del costo de películas en explotación.

- 4300 Castigos, depreciaciones y amortizaciones
- 4301 Castigo para cuentas incobrables o no recuperables
- 4302 Depreciación mobiliario y equipo de oficina.
- 4303 Depreciación equipo cinematográfico
- 4304 Depreciación equipo de transporte
- 4305 Depreciación Edificios
- 4306 Amortización gastos de instalación
- 4307 Amortización gastos de organización
- 4308 Castigo en pérdidas en valores.

4400 Otros Gastos

ACREEDORAS

- 5000 Producto de películas en México
- Película
- 5010 Producto de películas en el Extranjero
- Película y Territorio.
- 5020 Ventas de Películas a precio fijo
- Película

5030	Ventas de Películas a T.V. Película
5040	Ventas de material de Propaganda Película
5050	Ingresos por Contratos de Administración de Películas.-
5060	Ingresos por Cortometraje y Documentales
5100	Otros Ingresos

CUENTAS DE ORDEN

6000	Documentos Descontados
6010	Responsabilidad por Documentos Descontados
6020	Créditos Comerciales Establecidos
6030	Acreeedores por créditos comerciales establecidos.

- - - -

- - -

- -

-

INSTRUCTIVO CATALOGO DE CUENTAS.

1100.- COSTO DE PELICULAS EN PRODUCCION:

CARGOS:

- 1.- Los gastos que afecten el Costo de la película en producción hasta su estreno.

SALDO representa el costo de las películas en producción.

1101.- ARGUMENTO:

CARGOS:

01.- DERECHOS LITERARIOS:

La adquisición del Argumento que se utilizará para la filmación, y el pago de los honorarios al autor.

02.- HONORARIOS ADAPTACION:

Los honorarios por la adaptación del diálogo.

03.- COPIAS DE SCRIPT.

Por los gastos de la impresión de los libretos.

04.- TRADUCCION DE GUION:

Los gastos que origine la traducción del Argumento, una vez que ha sido adaptado.

Su saldo representa el total de Pagos para la obtención del Argumento.

1102.- DIRECCION:**CARGOS:****01.- HONORARIOS DEL DIRECTOR:**

Honorarios al encargado de la Dirección de la Película.

02.- CO-DIRECTOR:

Coproducciones Extranjeras, Honorarios del Co-Director.

SALDO:

Representa el total de Honorarios pagados al Director ó Co-Director

1103.- PERSONAL TECNICO Y STAFF:**CARGOS:****01.- PREPARACION:**

El sueldo del personal que interviene en la preparación del rodaje.

02.- TECNICO:

El sueldo del personal técnico que interviene en el Rodaje (cinematográfico, alumbrador, asistentes, etc)

03.- STAFF: (Electricistas, Ayudantes Tramoya, etc.)

El sueldo del personal que interviene en el rodaje.

04.- AUMENTOS:

Importe de los sueldos pagados al personal técnico, no incluido en la solicitud original que se hace a cada sección de técnicos y Manuales.

05.- PERSONAL PARA PICK UPS:

Importe de los sueldos del personal que interviene para la toma de Pick Ups. (Escenas que es necesario volver a filmar).

06.- TIEMPO EXTRA:

Importe de los sueldos pagados al personal técnico y de Staff que interviene en el rodaje, por trabajo fuera de la jornada normal.

SALDO, representa el importe total de las nóminas al personal técnico y Staff que interviene en la filmación.

1104.- PERSONAL ARTISTICO:

CARGOS:

01.- ARTISTAS PRINCIPALES:

Total de sueldos pagados a los artistas principales que intervengan en la filmación.

02.- 1er.PARTES, 2as.PARTES, 3as.PARTES Y BITS

Importe total de sueldos pagados a los artistas que llevan una primera, segunda ó tercera parte y Bits en el reparto - de la Película.

03.- DELEGADO:

Honorarios pagados al Supervisor de la A.N.D.A. para que - se cumpla lo señalado en el Contrato Colectivo de Trabajo.

04.- TIEMPO EXTRA:

Importe total pagado del Tiempo Extra a los Artistas que - intervienen en la filmación.

05.- EXTRAS, BAILABLES Y PLAY BACKS:

Importe del sueldo a los Extras, ó conjuntos que intervie - nen durante la película con algún bailable.

06.- DOBLAJES:

Importe del sueldo pagado al personal que interviene en la grabación del doblaje.

1105.- ESCENOGRAFIA.

CARGOS:

01.- PERSONAL DE CONSTRUCCION:

Importe total de sueldos pagados al personal que interviene en la Construcción de SETS, para la filmación.

02.- PEONES Y BODEGA:

Sueldos pagados al personal encargado de limpieza, durante la filmación, y al vigilante de la Bodega, del material de construcción.

03.- MATERIALES DE CONSTRUCCION:

Las compras de Cemento, tabique, madera, triplay, pinturas, clavos y demás materiales que se utilizan para los SETS.

04.- MOBILIARIO: (Compras y Alquileres)

El total de compras ó alquileres de muebles necesarios para el SETS.

05.- ARTE, DECORACION UTILERIA FIJA Y DE ACCION: (Compras y alquileres.)

El total de compras y alquileres de Arte, Decoración, Utilería fija y de Acción necesarias para el SET.

06.- ALQUILER DE TRAMOYA Y EFECTOS ESPECIALES:

Importe total de todos los gastos efectuados que se utilizan para la filmación, (Lluvia artificial, etc).

07.- CARRUAJES Y ANIMALES:

Importe total del Alquiler de Automóviles, animales que se utilizan en la filmación

SALDO, representa el total de gastos en la Escenografía de la película.

1106.- GUARDARROPA.

CARGOS:

01.- DISEÑOS Y PROYECTOS:

Importe de los honorarios al personal encargado de los diseños, modelos de vestuario que requiere la película.

02.- COMPRAS Y ALQUILERES:

El importe de las compras y alquiler de vestuario, que se utilizó durante la filmación.

SALDO, representa la inversión total en vestuario para la Película.

1107.- MAQUILLAJE Y PEINADOS.

CARGOS:

01.- ALQUILER DE EQUIPO:

Importe a Maquillistas y Peluqueros por el alquiler de su equipo.

02.- POSTIZOS Y MATERIALES:

Compra de maquillajes, pelucas para los artistas que intervienen en la filmación.

SALDO, representa el importe total de pagos hechos al personal encargado de Maquillaje y Peinados.

1108.- GASTOS EN LOCACION.

CARGOS:**01.- PREPARACION:**

Los gastos que se efectuan en la selección del Argumento - del personal artistico y técnico que interviene en Locación durante el rodaje.

02.- PASAJES:

Importe total de los pasajes al personal que interviene durante el rodaje en locación.

03.- COMIDAS? HOSPEDAJES Y VIATICOS.

El total de los gastos respecto a alimentación, hoteles y gastos extras durante el rodaje en locación.

04.- CAMIONES DE CARGA Y EQUIPO (incluyendo camionetas)

Importe total de alquiler de camiones que se utilizan para transportar el equipo cinematográfico.

05.- COMBUSTIBLE EN GENERAL:

Por el total de Notas de Combustible (gasolina, aceite, - diesel) para los vehículos que se utilizan durante la filmación en locación.

06.- TRANSPORTES LOCALES:

Por el importe total de pasajes, coches ó camiones que se utilizan para transportar al personal artistico durante la

filmación en locación.

07.- GRATIFICACIONES Y PERMISOS:

El importe total de pagos que se efectuen a las personas que nos prestan servicios (chofer, servicio de cafetería, agente de tránsito, por hacer limpieza, etc) durante la filmación

08.- ALQUILER DE SITIOS DE FILMACION:

El total de pagos efectuados a las autoridades o dueños por el alquiler de lugar donde se va a efectuar la filmación.

09.- DIVERSOS MENORES:

Importe total de gastos menores que no están especificados dentro del catálogo en los gastos en locación.

SALDO, representa el total de gastos efectuados durante la filmación en locación.

1109.- MATERIAL FOTOGRAFICO.-

CARGOS:

01.- NEGATIVO:

Por el total de compras amparadas por su factura de Negativo.

02.- POSITIVO COLOR:

Por el total de compras de este material, comprobado con -
su factura (Positivo Color, cuando la película es en color)

03.- POSITIVO EN BLANCO Y NEGRO:

Por el importe total de compra de este material comprobado
mediante su factura.

04.- FOTOFIJAS, MATERIAL Y EQUIPO:

Transporte local del equipo de cámara y el material utiliza-
do para la toma de fotofijas de la película.

05.- NEGATIVO OPTICO PARA SONIDO:

Importe total de Facturas que comprueban la compra de este
material.

06.- MATERIAL PARA EFECTOS OPTICOS:

Importe total que se hace a los Estudios y material que se
utilice, (papel intermedate, master)

07.- STOCK SHOTS:

Importe de compras de escenas ya filmadas que se utilizan -
para la película.

SALDO, representa el total de la inversión en material fotográfico-
que se utilizó durante la filmación de la película.

1110.- MUSICA.-

CARGOS:

01.- DERECHOS DE COMPOSITORES:

Por el total de los recibos que amparen el pago de los derechos de autor.

02.- DIRECCION Y EJECUTANTES DE PLAY BACKS:

El total de honorarios al Director de la grabación de Play Backs y ejecutantes de los mismos.

03.- DIRECCION EJECUTANTES MUSICA DE FONDO:

El total de nóminas pagadas al Director y Personal de la Sección de Filármonicos que intervinieron en la grabación de la música de fondo para la película.

04.- COPIAS Y PARTITURAS:

El total de los pagos por concepto de las copias de partituras que se utilizan en la grabación de la música para la película.

SALDO, representa el total de pagos que se hacen por el concepto de grabación musical.

IIII.- ESTUDIOS, EQUIPO Y LABORATORIOS.-

CARGOS:

01.- ALQUILER DE FOROS, EQUIPO Y SERVICIOS.- (Según contrato)

Por el total de gastos que se liquidan por concepto de al-

quiler de foros en los estudios y laboratorios cinematográficos, y servicios necesarios para la película.

02.- EQUIPO DE CAMARA:

El importe del alquiler del equipo de cámara que se utiliza para la película.

03.- EQUIPO DE SONIDO:

El importe total por conceptos de alquiler de equipo de sonido.

04.- EQUIPO ELECTRICO:

El importe de las facturas o recibos por el total de las compras del material eléctrico que se utilizó para la película.

05.- EQUIPO DE EDICION:

El importe del alquiler de la moviola para los servicios de la edición.

06.- PLANTA GENERADORA:

Importe total de combustibles que se utilizó para la filmación. (Aceite, gasolina, lubricantes, etc.)

07.- PERDIDAS Y DAÑOS:

Por el total de pérdidas o daños que hayan sufrido los equipos y sitios donde se llevó a cabo la filmación.

SALDO, representa el total pagado a los estudios y laboratorios para la película..

1112.- SONIDO.-

CARGOS:

01.- SERVICIOS GENERALES SEGUN CONTRATO:

El total de las facturas de los Estudios Cinematográficos por los servicios prestados durante la grabación y regrabación del sonido de la película.

02.- NOMINAS DE GRABACION Y REGRABACION:

Por el total de los honorarios de las personas que trabajaron durante la grabación y regrabación del sonido de la película.

03.- NOMINAS DE DOBLAJE Y NARRACION:

Por el total de las nóminas del personal de los estudios; para el personal que intervino en la grabación y regrabación del sonido de la película.

04.- DISCOS DE PLAY BACKS Y TRANSFERENCIAS:

El total de facturas por la compra de discos (que sean necesarios para la grabación de piezas musicales que interpretan en la película.

05.- PISTAS INTERNACIONALES:

Por el total de pagos a las personas que intervinieron - para hacer la pista internacional.

06.- MATERIALES:

El total de materiales que se utilicen en la grabación - del sonido.

SALDO, representa el total de gastos efectuados con motivo de la - grabación del sonido de la película.

1113.- EDICION Y CORTE.-

CARGOS:

01.- EDITOR DE IMAGEN:

El total de honorarios al Editor del Corte de la pelícu- la.

02.- AYUDANTE EDITOR DE IMAGEN:

El total de honorarios al ayudante de editor de imagen - de la película.

03.- EDITOR SINCRONICO:

El total de sueldo que se paga al editor sincrónico de la película.

04.- MATERIALES PARA EDICION EN GENERAL:

El total de compras que se utilizan de materiales y gastos en general de la edición y corte de la película.

05.- EFECTOS SONOROS E INSEKTS:

El importe de los sueldos que se liquidan para los efectos sonoros y compra de los inserts.

06.- TITULOS EN GENERAL:

El total de los pagos que se hacen para la elaboración de los títulos de las películas.

EL SALDO, representa el importe total de los pagos que se efectúan con motivo de la edición y corte de la película.

1114.- TRAILER.-

CARGOS:

01.- SCRIPT:

El total del sueldo que se liquida a la persona que hace el Script.

02.- EDICION Y MATERIALES:

El total de los sueldos que se pagan al editor del trailer de la edición.

SALDO, representa el total de los gastos efectuados en la elaboración del trailer de la película.

1115.- OTROS GASTOS DE PRODUCCION.-**CARGOS:****01.- CUOTAS Y PRESTACIONES:**

El total de los pagos hechos al Sindicato por cuotas y prestaciones sociales establecidas en el contrato durante la producción de la película.

02.- PATENTE DE ASOCIACION:

El pago de la patente a la Asociación de Productores.

03.- SEGUROS EN GENERAL:

Importe total de las primas de seguros.

04.- CARROS DE LA PRODUCCION:

Por el total de alquileres de camionetas, automóviles - que se utilicen en la filmación.

05.- COMIDAS, REFRESCOS Y CAFE:

El total de pagos que se han efectuado por concepto de comidas, refrescos, café etc. durante la filmación.

06.- GRATIFICACIONES:

El total de las gratificaciones que se pagan a personas que nos prestan algún servicio durante la filmación.

07.- GERENTE DE PRODUCCION:

El total de honorarios que se pagan al Gerente de la - producción de la película.

SALDO, representa el total de los gastos para la realización de la película.

1116.- GASTOS INDIRECTOS.-

CARGOS:

01.- GASTOS DE ADMINISTRACION:

El total de los costos de la película se cobra un tanto por ciento para gastos de administración, mediante un convenio celebrado por productores.

02.- HONORARIOS DEL PRODUCTOR:

El total de los honorarios del productor que cobre por cada película.

03.- PUBLICIDAD EN RODAJE:

El total de gastos que se efectúan con motivo de la publicidad.

04.- GASTOS FINANCIEROS:

Por los intereses que el Banco nos acreditó en nuestra cuenta de acuerdo a lo pactado.

SALDO, representa todos los gastos que fueron liquidados durante la película.

1117.- GASTOS IMPREVISTOS.-

CARGOS:

Todos aquellos gastos que no sean muy usuales.

SALDO, representa el total de pagos efectuados durante la película.

ABONOS:

1.- Todas las cuentas de Costo de Producción se abonan por el traspaso de su saldo a la cuenta de "COSTO DE PELICULAS EN EXPLOTACION".

+ + + +

+ + +

+ +

+

REGISTRO Y FORMAS.

En virtud de que las operaciones de la Empresa son registradas en -
 dos pólizas: Pólizas de Diario y Pólizas Cheque, los registros ne-
 cesarios son: Uno de Pólizas de Diario y otros de Pólizas Cheque.
 Ambos registros contienen un rayado idéntico, es decir a base de -
 múltiples columnas, con su respectivo espacio de varias cuentas.
 Aparte de los registros anteriores se cree conveniente, el estable-
 cimiento de auxiliares de las cuentas colectivas; Funcionarios y Em-
 pleados, Anticipos a Proveedores, Anticipos a cuenta de películas,
 Deudores Diversos, etc. utilizando formas que contienen los siguien-
 tes datos; Nombre de la Cuenta, Nombre de la Persona, y las siguien-
 tes columnas:

Columna para fecha.

Columna para referencia.

Columna para concepto.

Columnas para los siguientes importes: Parcial, Cargos, Abonos y -
 Saldo.

Auxiliares de Costo de Producción.- Con el objeto de tener una in -
 formación oportuna y correcta en relación a lo invertido en cada -
 película, se cree conveniente registrar el Costo de Producción por

película en Libros Especiales, en donde se anotan los siguientes -
datos:

- A.- Control de los Totales, por Subcuenta:
DIRECCION, ARGUMENTO, ESCENOGRAFIA, ETC.
- B.- Análisis por Sub-Subcuenta, Ejem:
 - 1102.- DIRECCION:
 - 01.- Honorarios Director
 - 02.- Honorarios Co-Director.
 - 1105.- ESCENOGRAFIA.
 - 01.- Personal de Construcción, etc.

En estos Auxiliares se contabilizan los movimientos de las pólizas de Diario y las Pólizas Cheque semanalmente, y los saldos que arrojan se checan mensualmente con los totales del BALANCE MENSUAL (Anexo del Costo de Producción)

POLIZAS DE DIARIO: (REGISTRO)

Se registran las operaciones que al efectuarse no implican abonos - a la Cuenta de Bancos, que afectaría otros valores de Activo, Pasivo ó Resultados.

La Póliza de Diario, lleva anexos los Documentos que comprueban -

las operaciones registradas, la firma de la persona que revisó y la que autorizó la póliza. El número de la póliza es progresivo

F O R M A S.

POLIZA DE DIARIO:

NOMBRE DE LA EMPRESA.

- 1) Una columna para la Cuenta
- 2) Una columna para la Sub-Cuenta
- 3) Nombre (Redacción del Asiento)
- 4) Una columna para Parcial
- 5) Una columna para DEBE
- 6) Una columna para HABER
- 7) Espacio para el Concepto
- 8) Hecho por, revisado por, autoriza; fecha y número de póliza.

POLIZA CHEQUE:

En la póliza Cheque se registran todas las operaciones que dan lugar a créditos en la Cuenta de Bancos.

Estas Pólizas deben llevar anexos los documentos que comprueben las operaciones en ellas registradas, las firmas de las personas que

revisaron y autorizarón la póliza. La numeración es progresiva.

FORMA DE LA POLIZA CHEQUE:

- 1) Un espacio para la copia del Cheque.
- 2) Un espacio para el concepto del pago.
- 3) Un espacio para la firma de la persona que recibió el Cheque.
- 4) Columnas:
 - Una columna para la cuenta.
 - Una columna para la Sub-cuenta
 - Una columna para nombre, espacio para la redacción del asiento.
 - Una columna para Parcial
 - Una columna para Debe
 - Una columna para Haber
- 5) Un espacio para totales
- 6) Hecho por, Revisado por, autorizado, y número de Póliza.

P E D I D O:

Los datos que contiene este Documento, son los siguientes:

EXPEDIDO A FAVOR DE . . .

CON DOMICILIO EN . . .

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

- 1) Una columna para artículos y sus especificaciones.
- 2) Una columna para la Cantidad
- 3) Una columna para la Unidad
- 4) Una columna para el precio por Unidad
- 5) Una columna para el Importe

Al pie del pedido se establecerán las condiciones de pago.

La persona que lo formuló, lo revisó y lo autorizó.

P E D I D O A L A L M A C E N G E N E R A L .

Deberá contener los siguientes datos:

DEPARTAMENTO, LA FECHA, NUMERO DE PEDIDO.

- 1) Una columna para la cantidad
- 2) Una columna para la Descripción del Artículo.
- 3) Una columna para el Precio por Unidad
- 4) Una columna para el Importe
- 5) Una columna para la Cuenta de Cargo.

Un renglón para especificar el destino de los artículos, la firma de Aprobado y de Recibido.

NOTA DE ENTRADA:

Debe contener los siguientes datos:

NOTA DE ENTRADA, EL NUMERO, RECIBIDO DE: REMISION NUMERO, Y FECHA DE RECEPCION.

- 1) Una columna para Unidad
- 2) Una columna para la Cantidad
- 3) Una columna para la Descripción del Artículo
- 4) Una columna para el Precio por Unidad
- 5) Una columna para el Importe.

Un renglón donde se especifica por quien fué solicitado. La persona que lo recibe del Almacén General.

(Se debe adjuntar esta nota a la Factura)

- - - -
- - - -
- - - -
- - - -

e) ESTADOS FINANCIEROS.-

El principal objetivo de todo sistema de Contabilidad es la elaboración de informes financieros que ayudan a controlar las operaciones de la empresa y a la toma de decisiones.

BALANCE GENERAL.-

Nos muestra la posición financiera, la consistencia de los Activos en los que está invertido el capital de la empresa al terminar el ejercicio contable, así como la esencia del Pasivo ó fuentes de ese Activo. La Gerencia, Inversionistas y Acreedores buscan en el Balance la solidez de los recursos de la empresa, y los Pasivos de ésta. Para dar esta información se hacen subdivisiones de los Activos, Pasivos y Capital contable. La comparación de Balances sucesivos muestran las tendencias importantes de los elementos de los recursos y de sus fuentes.

Esto nos sirve para tener un criterio del curso probable que tomarán las operaciones futuras, la naturaleza del Activo y estipulaciones contractuales del Pasivo y Capital Contable.

No es el objetivo del Balance mostrar el valor de la empresa en la

fecha en que se hizo, el valor de cualquier partida del Activo ó de la empresa en su conjunto, ésto es subjetivo.

ESTADO DE RESULTADOS.

El objeto de este estado es exponer el desenvolvimiento financiero de la empresa, resultante de sus operaciones, durante el ejercicio del que se está informando. Conocemos los informes sobre los resultados Acreedores, de los Costos realizados y las diferencias entre ambos, ó sea utilidad neta ó perdida neta.

Las personas interesadas como Gerentes, Propietarios, Acreedores de la empresa, lo utilizan para valorar el rendimiento a la fecha y proyectar los resultados a futuro.

Esta información les sirva a los accionistas a estimar sus resultados futuros, (Dividendos, etc) a los Acreedores por su futura seguridad financiera, ya que las ganancias son fuente vital para el pago de los compromisos contraídos con éstos.

La información histórica que contiene el Estado de resultados una vez analizada, ordenada e interpretada, nos dá la base para formarnos un criterio sobre el curso futuro de la empresa.

ANALISIS DEL COSTO DE PRODUCCION:

Se elabora con el objeto de determinar las disponibilidades en cada

una de las diferentes partidas del presupuesto, y el control del mismo, los datos que contiene este documento son los siguientes:

- a) Fecha en que se determina el Costo y sus Variaciones, respecto al presupuesto original.
- b) Nombre de la Película
- c) Nombre de los Coproductores, en los casos en que la película sea Coproducción.
- d) Columnas:
 - 1.- Una columna para la clave de la cuenta y la Subcuenta.
 - 2.- Una columna para los nombres de las cuentas y Subcuentas.
 - 3.- Una columna para pesos y centavos, importe de lo invertido en cada una de las diferentes partidas del Costo.
 - 4.- Una columna para la cantidad presupuestada (pesos y centavos).
 - 5.- Una columna para las Variaciones entre el Costo y el Presupuesto.

+ + +

V.- C O N C L U S I O N E S .

C O N C L U S I O N E S .

Un análisis retrospectivo nos demostrará que, el Cine Mexicano, -
partiendo de una estructuración muy deficiente, poco a poco y con
dificultad, ha ido cimentando una industria que en la actualidad -
ejerce una preponderante influencia sobre las actividades Socioeco-
nómicas del País.

Es tan palpable la importancia de esta Industria sobre los diferen-
tes sectores sociales y económicos, que el Gobierno, consciente de
esta situación, se ha avocado a la realización de una restructura-
ción, empezando por asegurar la supervivencia de esta Industria -
mediante la creación de un Banco Nacional Cinematográfico que ase-
gure la continuidad en la producción, a la par que el mejoramiento
en la calidad de la misma, pues sólo se financian aquellas Pelícu-
las, que luego de un estudio garantizan su pronta amortización.

Visto como un medio de difusión masivo, es importante hacer notar -
que el Cine Mexicano se ha caracterizado desde sus inicios como un
medio de expresión de las diversas corrientes culturales e ideoló-
gicas, que el País ha experimentado en el devenir histórico, hasta
lograr su conformación actual, constituyendo en sí el acervo cul-
tural del Pueblo Mexicano.

A continuación haremos mención de una serie de disparidades que a menudo se presentan al momento de analizar el presupuesto estimado para la Producción de una película determinada, es importante - estudiar las causas de tales disparidades, ya que éstos redundan en perjuicio propio de los Jefes de Producción, de tal manera que consideramos pertinente la creación de algún modelo presupuestal - que unifique criterios.

El caso típico de un presupuesto dado, es la poca atención que se presenta a ciertas partidas, ya que éstas en la mayoría de los casos no entran en detalle, en ocasiones considero yo, por negligencia, apatía o simplemente por desconocimiento de causa.

EJEMPLARIZANDO:

COSTO DE PRODUCCION:

- a) ESCENOGRAFIA.- Los Jefes de Producción dentro de sus presupuestos, dedican a este renglón únicamente dos Subcuentas, siendo - éstas insuficientes ya que no abarcan la totalidad de elementos que en sí conforman la Escenografía, presentándose por tal motivo un incorrecto prorrateo de los gastos.

- b) **GASTOS EN LOCACION.-** En lo que respecta a este renglón, se puede observar que las inexactitudes tienen su origen en la exclusiva dependencia hacia ciertos Proveedores, ya sea de equipo y Mobiliario ó de Equipo de Transportación, pues si se obtuviera un costo promedio, partiendo de cotizaciones de varios Proveedores, éste sería el costo más apegado a la realidad.
- c) **GUARDARROPA.-** A este respecto consideramos, que el presupuesto se debe sujetar a las condiciones y circunstancias de cada película en particular, puesto que por lo general el material que se requiere tiene diseños y características especiales, repercutiendo ésto último en un elevado costo del mismo. Aquí las diferencias encontradas se deben a que los Jefes de Producción no toman en cuenta estas circunstancias.
- d) **MANO DE OBRA.-** Debido que el personal que se requiere, es contratado a través de la Sección de Técnicos y Manuales, adscritos al Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica, y a las exigencias por parte de dicho Sindicato de garantizar un mínimo, tanto en lo que se refiere a personal como a honorarios, el costo de la producción se ve afectado en la mayoría de los casos, porque los Jefes de Produc-

B I B L I O G R A F I A.

ANUARIO CINEMATOGRAFICO. 1972

Editado por PROCINEMEX.

ENCICLOPEDIA CINEMATOGRAFICA MEXICANA.

1897 - 1955

CONTABILIDAD 2° CURSO SEXTA EDICION.

Marcos Sastrias.

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES
DE PELICULAS MEXICANAS.

LA CONTABILIDAD Y LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS.

Homer A. Black; John E. Champion; R. Gene Brown

Primera Edición 1971.

LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA MEXICANA

Federico Heur 1964.

LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES Y COOPERATIVAS. 1974

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. 1974.

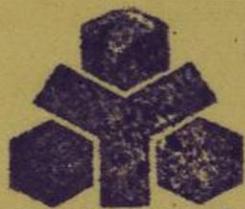
LEY DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES. 1974

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES.

FECHA DE DEVOLUCION

Este libro deberá ser devuelto dentro de un término que expira en la fecha marcada por el último sello; de no ser así, el lector se obliga a pagar las multas que marcan los Reglamentos.

--	--	--	--



CLUB CIMA

BIBLIOTECA

